

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LITUECHE

DEPARTAMENTO DE SALUD

DSM:GRV
N° DSM: 58

DECRETO ALCALDICIO 507
LITUECHE, 31 de Marzo del 2015

CONSIDERANDO

- La Publicación de la Ley N° 20.824 "Perfecciona el sistema de mejoramiento de la calidad del trato al usuario de los Establecimientos de Salud" para los funcionarios regidos por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- El Art. Primero Transitorio que concede por una sola vez un bono cuyo monto será de \$50.230.- a los funcionarios de las entidades y establecimientos señalados en el Art. 1° de la Ley N° 20.645, que hayan percibido en el año 2014 la asignación señalada en esa disposición y que se encuentren en servicio a la fecha del pago del presente bono.
- La transferencia de los recursos realizada por el Servicio de Salud O'Higgins el día
- 27 de Marzo de 2015, para la cancelación del complemento Bono trato usuario.
- Las instrucciones del Director (S) del Servicio de Salud O'Higgins Don Nelson Muñoz Romero, indicando que el dicho bono debe ser cancelado antes del día 31 de Marzo del presente a los funcionarios del Departamento de Salud.

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 20.645 de fecha 14 de Diciembre de 2012 "Crea asignación asociada al mejoramiento de la calidad del trato al usuario, para los funcionarios regidos por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 20.824 de fecha 26 de Marzo de 2015, que perfecciona el sistema de mejoramiento de la calidad del trato al usuario de los establecimientos de salud.
- El decreto n° 2.621 del 06 de Diciembre del 2012 que nombra alcalde titular.

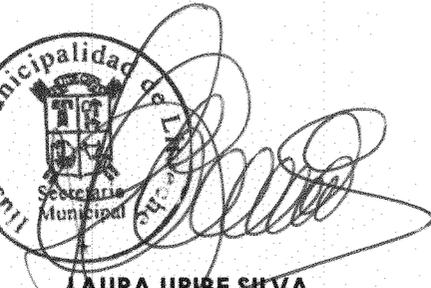
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LITUECHE

DEPARTAMENTO DE SALUD

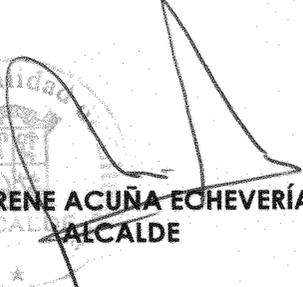
NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	RUT	HRS NORMAL	bono complementario
GUILLERMO REYES VIDAL	12366262-8	44	52,230
MICHELLE JELVE OLATE	14048097-5	44	52,230
TERESA MAGALY ARMIJO	11364179-7	44	52,230
HERALDO SILVA CUEVAS	11608554-2	44	52,230
MARCELA MATTA CASTILLO	12367677-1	22	25.115
JUAN CARLOS MOLINA FERRER	11387351-9	44	52,230
CELIA GUERRERO DONOSO	8169926-7	22	25.115
JONATAN MORALES MUÑOZ	14047301-4	44	52,230
DANILA VIDAL BECERRA	13344142-5	22	25.115

2. El gasto que demande el presente pago Impútese al Subtitulo 21, Ítem 01, Asignación 005 Sub Asignación 003 Sub Sub Asignación 001 "Bono Extraordinario Anual", Subtitulo 21, Ítem 02, Asignación 005 Sub Asignación 003 Sub Sub Asignación 001 "Bono Extraordinario Anual", con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RENE ACUÑA ECHEVERÍA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/GRV/grv

Distribución:

- Archivo Municipal
- Archivo Depto. Salud
- Oficina partes